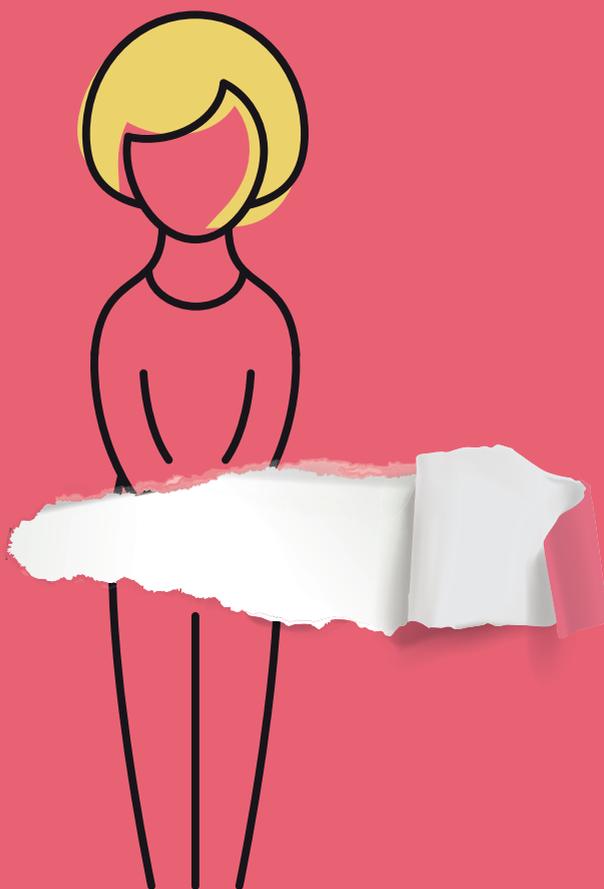


# Protocolo de prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en La Rioja



# ¿Qué es la Mutilación Genital Femenina?

La Mutilación Genital Femenina, es una práctica especialmente dañina para la salud física, psicológica, sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas. Es una violación de los derechos humanos, una forma de violencia contra la mujer, es decir, una manifestación especialmente cruel de la discriminación por razón de género ya que es un acto de violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Es, en definitiva, un desafío global a los derechos humanos, individuales y colectivos.

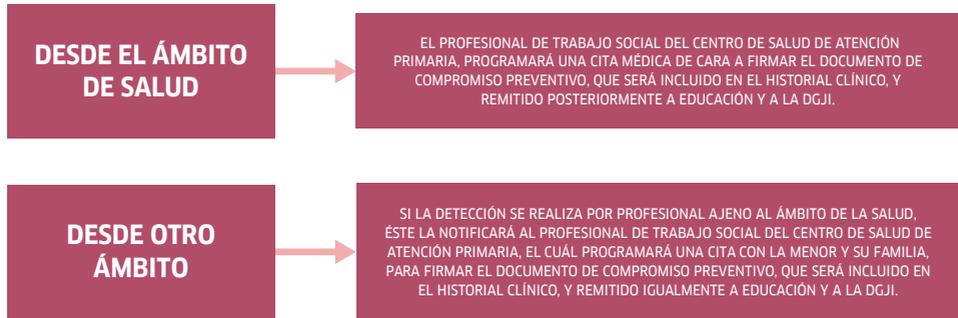
La mutilación genital femenina (MGF) también llamada circuncisión femenina, comprende todos los procedimientos de extirpación parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de dichos órganos, causados por razones culturales o cualquier otra razón no terapéutica.

El objeto del presente protocolo es establecer pautas de prevención e intervención para la detección, asistencia y protección de las víctimas de mutilación genital femenina, favorecer la coordinación de las instituciones implicadas en dichos procesos, definir los mecanismos de relación entre las administraciones con responsabilidades en la materia, así como, los procesos de comunicación y cooperación con organizaciones y entidades que proporcionan una asistencia integral a las víctimas.

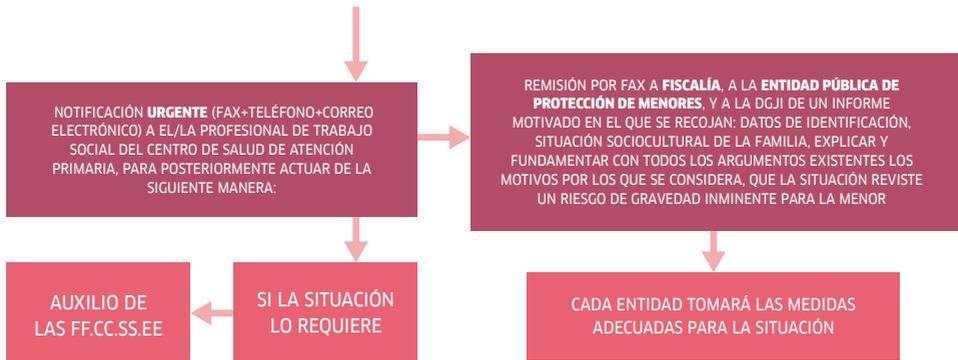
# Nuestros objetivos

- Definir el procedimiento de detección e intervención en los casos de víctimas de mutilación genital femenina y coordinar la actuación de las autoridades e instituciones con responsabilidades en dicho proceso.
- Establecer las pautas para la evaluación de los supuestos riesgos a los que se exponen las víctimas y la determinación de las medidas de protección.
- Recoger los aspectos relativos a la denuncia de la situación y/o puesta en conocimiento de la autoridad judicial.
- Fomentar la sensibilización y formación de los y las profesionales de las diferentes entidades e instituciones llamadas a tener alguna actuación para evitar, detectar y abordar la mutilación genital femenina.
- Proporcionar una información adecuada a las víctimas de MGF sobre sus derechos, servicios y recursos.
- Establecer criterios para una correcta evaluación de las necesidades de la víctima de MGF, que permitan una asistencia adecuada.
- Establecer actuaciones específicas en caso de víctimas o posibles víctimas de MGF menores de edad.

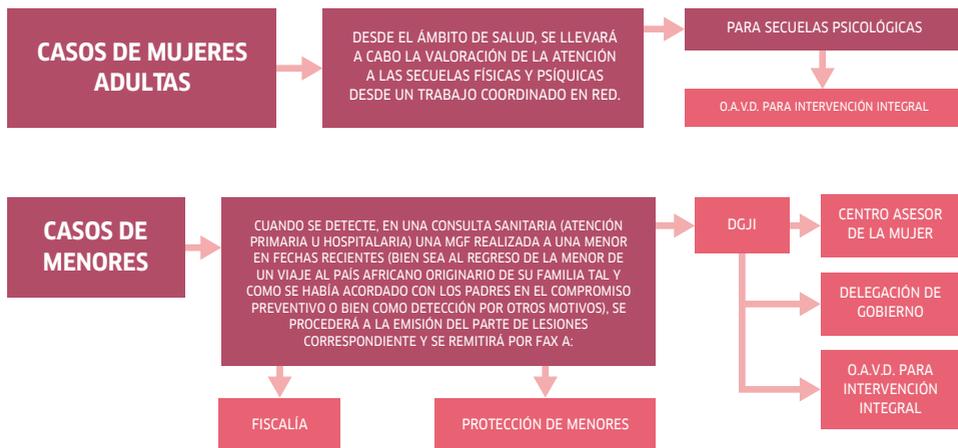
## Detección de situaciones de riesgo



## Detección de situaciones de riesgo inminente en una menor de edad



## Detección de mutilación genital femenina ya practicada



ORGANIZA:

---



COLABORAN:

---



**Más información:**

Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia  
Dirección General de Justicia e Interior  
C/ Vara de Rey nº 1, 2ª Planta  
26071 Logroño  
Tfno: 941 291490  
fax: 941 291696

